



Fecha: 09/08/2023

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

REF: CARTA DE PRESENTACIÓN A LA ENTIDAD DEL 01/07/2022 AL 31/12/2022

Señor:

Nombre de la persona: JOSUÉ FERNANDO CENTES CIFUENTES

Cargo de la persona: PRESIDENTE COMITÉ EJECUTIVO

Nombre de la entidad: FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE AJEDREZ

Dirección de la entidad: 10ª AVENIDA "A" 25-01, ZONA 5 CIUDAD DE LOS DEPORTES,

GUATEMALA

Estimado Sr. Centes Cifuentes:

Se le presenta la carta a la entidad por el periodo terminado que se especifica arriba, para su conocimiento. La carta tiene por objeto presentar los resultados de la Auditoría Operativa respecto al área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, que se tomó nota durante el curso de nuestra Auditoría, que fue planificada y desarrollada para obtener razonabilidad de que el universo evaluado cumplió con los criterios aplicables. Para el efecto, se consideró la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, las cuales fueron aprobados a través del Acuerdo A-070-2021, emitidas por Contraloría General de Cuentas.

Nuestra evaluación no está diseñada para identificar todas las debilidades significativas en el sistema de Control Interno de la entidad, esta se lleva a cabo únicamente en la medida que se requiera para planear los procedimientos de evaluación que son apropiados para expresar una conclusión, pero no para el propósito de emitir una conclusión sobre la efectividad del Control Interno Institucional.

La carta es adicional y la información que contiene es de carácter confidencial, ha sido elaborada para el uso exclusivo de los directores de la entidad. La carta no se puede entregar a ningún tercero sin nuestro consentimiento escrito. Dicho consentimiento sólo se otorgará en el entendido de que la carta no ha sido preparada considerando los intereses de ningún tercero y que nosotros no aceptamos ninguna obligación, responsabilidad o pasivos de ninguna naturaleza ante esa parte.

Quedamos a sus órdenes y agradecemos la colaboración de los funcionarios y su personal para la realización de nuestro trabajo.

Adjunto a la presente encontrará el Informe de Auditoría Operativa No. AI-034-2023.

FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA

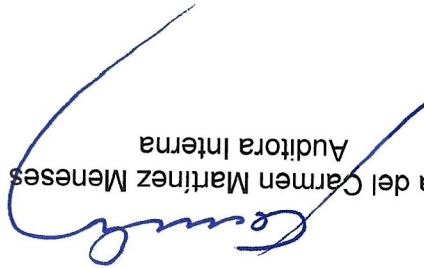
22 AGO 2023

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

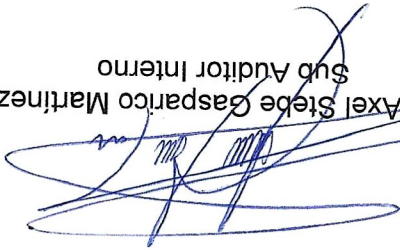
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt

C.C. Archivo

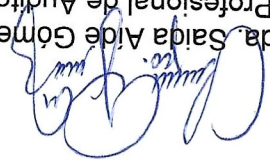
Vo. Bo. Licda. Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé  
Auditora Interna



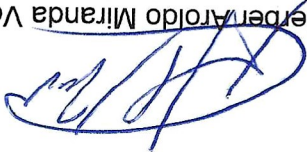
Lic. Axel Stebe Gasparico Martínez  
Sub Auditor Interno



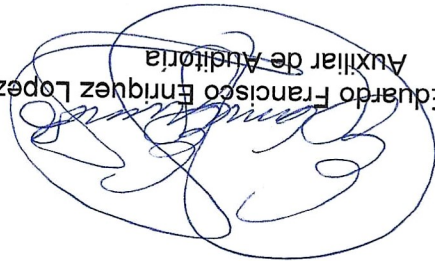
Licda. Saída Aide Gómez Yucuté  
Profesional de Auditoría



Lic. Héber Aroldo Miranda Vega  
Supervisor de Auditoría



Sr. Eduardo Francisco Enriquez López  
Auxiliar de Auditoría



Atentamente,



O-CDAG-AI-092-2023

Guatemala, 14 de agosto de 2023

Señor  
José Fernando Centes Cifuentes  
Presidente Comité Ejecutivo  
Federación Deportiva Nacional de Ajedrez  
Presente

Señor Centes:

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de Auditoría Interna de CDAAG.

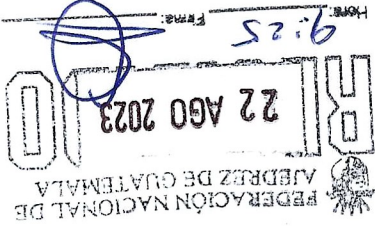
En cumplimiento al Manual de Auditoría Interna Gubernamental, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Numeral 3.3 Comunicación de Resultados. 3.3.1 Informe de Auditoría, tercer párrafo, Notificación del Informe, establece lo siguiente:

“El Auditor Interno debe dar a conocer el informe de auditoría a:

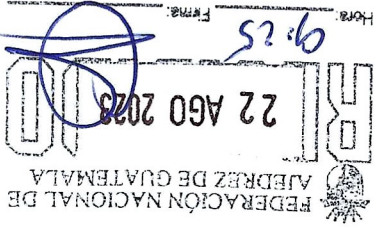
- Máxima autoridad,
- Autoridades y/o responsables del área evaluada y/o
- Terceros interesados”

Por lo anteriormente expuesto, se trasladada en original el Informe de Auditoría Operativa No.: AI-034-2023, que contiene 04 hojas de la Auditoría Operativa en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, de la Federación Deportiva Nacional de Ajedrez, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Atentamente,



C.c / Archivo  
AM/gr



Guatemala, agosto de 2023

**AUDITORÍA OPERATIVA**  
En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50 %, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, en la Federación Deportiva Nacional de Agedrez Del 1 julio al 31 de diciembre de 2022

**INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA**  
No.: AI-034-2023

**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA - CDAG -**  
AUDITORÍA INTERNA



1. Información general.....	1
1.1 Base Legal de la Federación.....	1
1.2 Función o Gestión Principal.....	1
1.3 Estructura Orgánica de la Entidad.....	1
1.4 Misión.....	1
1.5 Visión.....	1
1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria.....	1
2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa.....	1
3. Objetivos de la Auditoría Operativa.....	2
3.1 Generales.....	2
3.2 Específicos.....	2
4. Alcance.....	3
4.1 Limitaciones al Alcance.....	3
5. Estrategias.....	3
6. Resultados de la Auditoría Operativa.....	3
7. Conclusión Específica.....	3
8. Equipo de Auditoría.....	4

INDICE



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base legal de la Federación

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97
- Título V, Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales Artículos del 98 al 105.
- Los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Ajedrez según Acuerdo No. 89/95-CE-CDAG del 26 de julio de 1995, el cual es el marco legal que rige su funcionamiento.
- "Manual de Procedimiento del Área de Distribución Presupuestaria 20%, 30% y 50%."

### 1.2 Función o Gestión Principal

La Federación Deportiva Nacional de Ajedrez, es la Entidad jerárquica superior del deporte federado, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, su funcionamiento se normará por lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

La Federación Deportiva Nacional de Ajedrez, tiene como objetivo fundamental: Promover la práctica del Ajedrez en todas sus manifestaciones y auspiciar la formación del mayor número de jugadores, la integración de entidades deportivas como medio para lograr la salud del pueblo, la confianza en el futuro, el aplomo en la decisión, el orgullo nacional y la responsabilidad colectiva, atributos de un pueblo soberano y fuerte.

### 1.3 Estructura Orgánica de la Entidad

La estructura organizacional de la Federación Deportiva Nacional de Ajedrez, se encuentra integrada de la siguiente manera:

- Asamblea General.
- Comité Ejecutivo.
- Organismo Disciplinario.

### 1.4 Misión

Fomentar la práctica del Ajedrez federado a nivel nacional para promover Ajedrecistas competitivos a nivel internacional en las distintas categorías.

### 1.5 Visión

Que el Ajedrez federado guatemalteco, sea competitivo y se sitúe dentro de la élite de los atletas a nivel internacional.

### 1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria

La Federación Deportiva Nacional de Ajedrez, para el ejercicio fiscal 2022, tiene un presupuesto asignado de **Q. 4,353,941.09**, de conformidad con el artículo No. 1 del Acuerdo No. 38/2022-CE-CDAG.

## 2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa

La Auditoría Operativa, se elaboró con base a lo que establece la legislación vigente que se detalla a continuación:

- Constitución Política de la República de Guatemala,
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal I
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 293-2021. Distribución analítica del Presupuesto Conforme el Decreto No. 16-2021. Del Congreso de la República de Guatemala, ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Acuerdo Ministerial No. 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Acuerdo No. 38/2022-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre 2022.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Artículo 26 literales a), b) y j).
- Acuerdo No. 188/2022-CE-CDAG aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna, periodo fiscal 2023 y sus modificaciones.
- Acuerdo A-070-2021, aprobación de las disposiciones siguientes:
  - Manual de Auditoría Interna Gubernamental-MAIGUB-
  - Normas de Auditoría Interna Gubernamental-NAIGUB-
  - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

### 3. Objetivos de la Auditoría Operativa

#### 3.1 Generales

- Determinar la razonabilidad de los controles utilizados en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Determinar que los procedimientos autorizados se encuentran en apego a la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

#### 3.2 Específicos

- Establecer si la entidad distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No.38/2022-CE-CDAG Artículo 6.
- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes de ejecución presupuestaria mensual, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 38/2022-CE-CDAG Artículo 5.

#### 4. Alcance

La Auditoría Operativa abarcó el Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022.

##### 4.1 Limitaciones al Alcance

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones en el alcance.

#### 5. Estrategias

Para cumplir con la Auditoría Operativa, se nombró a un Supervisor, un Coordinador y un Auxiliar de Auditoría para la realización del trabajo, el cual se realizó con base al cronograma establecido para su ejecución y conforme a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado para el ejercicio fiscal 2023.

#### 6. Resultados de la Auditoría Operativa

Luego de realizar la Auditoría Operativa, se determinaron los siguientes resultados:

- Se estableció que en la Federación Deportiva Nacional de Ajedrez, se distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.

- Se determinó que para efectos de fiscalización en la Federación Deportiva Nacional de Ajedrez, se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, utilizando código identificando a que porcentaje pertenece.

- Se comprobó que en la Federación Deportiva Nacional de Ajedrez, se generan los reportes mensuales, de acuerdo a la distribución presupuestaria, además se verificó el cumplimiento de presentación de los reportes ante la Auditoría Interna de CDAAG, para conformación del Archivo Permanente.

#### 7. Conclusión Específica

En la Auditoría Operativa que se realizó en la Federación Deportiva Nacional de Ajedrez, en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como deficiencia, en consecuencia del cumplimiento de todos los aspectos evaluados.





Licda. Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé  
Auditora Interna

Licda. Saída Aide Gómez Yucuté  
Profesional de Auditoría



Lic. Axel Stebe Gasparico Martínez  
Sub Auditor Interno

Sr. Eduardo Francisco Enriquez López  
Auxiliar de Auditoría

Lic. Herber Aroldo Miranda Vega  
Supervisor de Auditoría

8. Equipo de Auditoría

